



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FA4144B

Cve. Crédito 5827305587

Expediente

R.F.C. CDS100119MD6

052104



NOMBRE: CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV
DOMICILIO: AVE ANATULIO AGUIRRE NTE 556
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26740
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6203/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 15 minutos, del día 17 del mes de Diciembre del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/09/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RAMON ORTIZ HERRERA y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en AVE. ANATULIO AGUIRRE NTE 556, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5827305587 y con nombre de CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA el día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro hace constar que siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4421/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827305587, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AVE. ANATULIO AGUIRRE NTE 556, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Anatulio Aguirre nte. 556, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1827021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: visito el domicilio en varias ocasiones y en diferentes horarios y no hay gente, el domicilio fiscal esta cerrado, es un local de dos pisos color crema con pretil blanco, el domicilio fiscal esta en la planta baja con dos ventanas con protección y una puerta blanca con protección . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Enrique Alonso Heredia Irazoqui quien ocupa el inmueble ubicado en Ave. Anatulio Aguirre No. 518 nte. y se le identifico con credencial para votar número 0695053442433 cuyas características son y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si es correcto que tiene como tres a cuatro meses, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Francisco Javier Retiz Fernandez y si se le identifica con credencial para votar número 0695058602807 quien ocupa el inmueble ubicado en Florencio Morales esquina con Anatulio Aguirre cuyas características son y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV ya que el domicilio se encuentra cerrado y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con cero minutos del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES el día once de noviembre de dos mil veinticuatro hace constar que siendo las diez horas con cincuenta minutos , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827305587, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. se constituyó en el

domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AVE. ANATULIO AGUIRRE NTE 556, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Anatulio Aguirre nte. 556 y tener a la vista el numero frente al domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1827021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: no le fue posible llevar a cabo la notificación debido a que lo visito en varias ocasiones en diferentes horarios y días y se encuentra cerrado . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Enrique Alonso Heredia Irazoqui quien ocupa el inmueble ubicado en Ave. Anatulio Aguirre No. 518 nte. y se le identifico con credencial para votar número 0695053442433 cuyas características son y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si es correcto que tiene tiempo cerrado, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Francisco Javier Retiz Fernandez y si se le identifica con credencial para votar número 0695058602807 quien ocupa el inmueble ubicado en Florencio Morales esquina con Anatulio Aguirre cuyas características son y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV ya que el domicilio se encuentra cerrado y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con once minutos del día once de noviembre de dos mil veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/11/2024, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 11/11/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

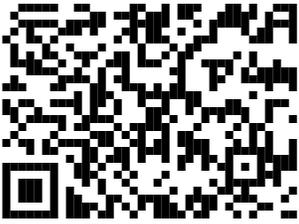
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/09/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.





Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

Ut/KHPx9USHE+itHMhncYksjfxG94erwUzQf74v8skmwag0XIEKcqV0buPls7JSmmllFXF4UFqQFKbYMumexcwnE9bb1V6nlpy7p1GFKW
dzurczPPe/rh2rot2eanciHUOUhpaDh0ytNwgucCyu6TxMVQbfqStHq3cL61wNUPXt0dnBBa60MRp6vxKBsclFpecF5k27Rzjh6CEoC+
1EPkL1RelZ2yQNovr90GN0NH10eawoZkOCtFr8/6XV+HkXFlaFYIsyBgpEpYq+mdzlG4bUqDfBNa5Rf7BwAHeHwi2wtsQOoqyXyCmlT9v
NLooX1j64IjM9nuCS7ZjRFzZ9A==



Cadena Original

|5827305587|1|M|Dec 17 2024 3:15PM|ALEFS/6203/2024|27|CDS100119MD6|CARBONIFERA DALUPA DE SABINAS, SA DE CV|